

Capítulo 83. La administración verde, el rol del administrador en la protección del medio ambiente en el Espinal, Tolima, Colombia.

Hernan Ricardo Granja
Yarene Itzel Marin Jimeno
Brianda Guadalupe González Vega
Ana Isabel González Sánchez

Universidad Tecnológica de Querétaro
<https://doi.org/10.46990/iQuatro.2023.15.5.83>

Resumen

Esta investigación consiste en un estudio descriptivo que busca identificar el grado de conocimiento que tienen los administradores y gerentes de las empresas del municipio de El Espinal, departamento del Tolima; sobre la administración verde y el rol que tienen los administradores en la protección del medio ambiente, las organizaciones productivas juegan un papel primordial ya que son las que de manera directa las que en gran medida han contribuido para acelerar y agravar el problema. Por lo que son los administradores como dueños y gerentes de empresas los que pueden llevar la conciencia medio ambiental al interior de las organizaciones; desempeñando un rol de suma importancia para la sociedad mundial y para el planeta mismo.

Palabras clave

Administración verde, administrador, Colombia, medio ambiente, rol

Introducción

El presente estudio se refiere al análisis del rol del administrador de hoy, frente al cuidado y protección del medio ambiente, considerando la gravedad de la actualidad de los recursos naturales a nivel nacional y para efectos del presente estudio a nivel local.

La administración verde nace con el objetivo de cambiar el rol del administrador, y hacerlo más consciente, y sensible sobre el cuidado y protección del medio ambiente, desde el mismo centro de las organizaciones que él gestiona.

Por los diversos medios de comunicación se puede observar la gravedad de la actualidad de los escenarios naturales del Espinal, incalculables consecuencias por incendios forestales, la contaminación de las fuentes hídricas por la actividad industrial, agrícola y el ejercicio cotidiano de la población, el impacto de la emisión de CO₂ (dióxido de carbono) de un número muy elevado de vehículos automotores y lo que agrava aún más el problema, la cultura errada del ciudadano común que no siente escrúpulos en generar residuos de todo tipo agravando la situación, por lo que se considera que resaltando la responsabilidad y el rol que el administrador tiene frente a esta problemática, es posible promover en el sector empresarial y en la sociedad en general una cultura razonable sobre la importancia que representa el cuidado del medio ambiente y el papel que cada persona, cada organización y cada sector puede y debe hacer para contribuir con este trascendental propósito.

El rol del administrador de empresas, en ese contexto, se convierte en un actor de suma importancia para el cambio de los paradigmas errados y la adopción de nuevas formas de producción donde se tengan en cuenta la protección del medioambiente, y minimización de los impactos negativos que tienen las actividades productivas en los recursos naturales.

Revisión de la Literatura

El medio ambiente es un conjunto de relaciones en las que también influye mucho el ser humano; Coulter y Robbins (2010, p.96) razonan que la administración verde es la “forma de organización en la que los gerentes consideran el efecto de su organización sobre el medio ambiente”. Hasta finales de la década de 1960 pocas personas (y organizaciones) prestaban atención a las consecuencias ambientales de sus decisiones y acciones.

Aunque algunos grupos se preocupaban por conservar los recursos naturales, casi la única referencia para salvar el medio ambiente era la ubicua petición impresa: por favor no tire basura, como afirma Remacha (2017) durante la década de los sesenta con la conjugación de factores como intensificación de la actividad industrial, pruebas armamentistas nucleares y movilizaciones por los derechos civiles provocaron preocupación por el deterioro del medio ambiente. Con la apertura de la línea investigativa en materia ambiental que registra los cambios climáticos que se han evidenciado a nivel mundial: desaparición de ríos, aumento de la temperatura global, deshielo de los polos, tal como lo afirman Caballero, Lozano y Ortega, (2007, p.4) al expresar que el “calentamiento Global ya se han sentido en nuestro planeta, quizás uno de los más claros es que los glaciares se derriten, tanto los de las montañas como los que forman los casquetes polares (Ártico y Antártico)”.

Los mismos autores exponen que el cambio climático traerá consigo consecuencias ambientales como aumento del nivel del mar, afectación de los patrones de lluvia y sequías, destacando que esto traerá consecuencias ecológicas y económicas. Esta área de estudio y trabajo de la gerencia está estrechamente relacionada con la protección ambiental, buscando beneficios futuros sin impacto negativo. Así pues, para Hellriegel; Jackson, y Slocum (2005, p.68) “la administración ambiental es una política que adopta una organización para proteger o mejorar los recursos naturales en la conducción de sus actividades”.

García, (2013, s.p) corrobora que la administración verde es la manera como los gerentes se avocan a mejorar los procesos de la organización, buscando que sean más amigables con el ambiente. Es decir, son las medidas, políticas, mejoras en los procesos y todo esfuerzo orientado a minimizar el impacto de la organización en su entorno, generando beneficios como las ventajas propuestas por Munch (2011), quien resalta la conservación del medio ambiente que se heredará a generaciones futuras, el mejoramiento de la calidad de vida del ser humano, proporcionando a su vez una imagen social adecuada de la organización, reducción de costos sociales, incremento de las utilidades al mejorar la percepción de los clientes y liderazgo con responsabilidad social.

El término educación para el desarrollo sostenible es un término más comprensible, ya que indica claramente el propósito del esfuerzo educativo: educación sobre el desarrollo sostenible, el cual es en realidad la meta de la educación ambiental, de hecho, el Consejo sobre Desarrollo Sostenible del ex Presidente Clinton, Estados Unidos sugirió que la educación ambiental está evolucionando hacia la educación para la sostenibilidad, que tiene un "gran potencial para aumentar la toma de conciencia en los ciudadanos y la capacidad para que ellos se comprometan con decisiones que afectan sus vidas" Franco, A. (2008).

En esta investigación el rol de los administradores en la protección del medio ambiente, se establecería con el grado de conocimiento que tienen los cuestionados en el tema a discutir. Siendo la administración verde la llamada a establecer el grado en que los gerentes se concientizan sobre el efecto que tienen las operaciones productivas en el medio que los

rodea. “La administración verde es la forma de organización en la que los gerentes consideran el efecto de su organización sobre el medio ambiente” (Coulter y Robbins., 2010, p.96) (citado en Colmenares, García, y López, 2019).

La administración verde establece el compromiso que tiene la organización para proteger el medio ambiente en todas sus actividades productivas. “La administración ambiental es una política que adopta una organización para proteger o mejorar los recursos naturales en la conducción de sus actividades” (García, 2013).

Aunado a los conceptos de administración verde y desarrollo sostenible, aparece la Responsabilidad Social Ambiental, y sobre este concepto Murillo, Garcés y Rivera (2004), lo definen como el comportamiento organizacional ideado para mitigar los impactos ambientales por el ejercicio empresarial, sin importar el tamaño, el objeto social, o el sector en el que se desempeña, donde el ambiente sea eje fundamental de su actividad empresarial, procurando propiciar un escenario económico y productivo amigable con el medio ambiente para garantizar el desarrollo social de las actuales y futuras generaciones.

Por lo dicho líneas arriba, surge el interrogante, ¿Por qué es importante la práctica de la Responsabilidad Social Ambiental? La sociedad actual demanda y reglamenta un ejercicio empresarial basado en el desarrollo sostenible medio ambiental, tal como lo refiere Stephan Schmidheiny, Presidente de la Fundación Avina-Suiza: “Las Compañías prósperas en un mundo sostenible serán las que superen a sus competidores en conceder especial importancia a todos sus grupos de interesados, no sólo a clientes y empleados sino también favoreciendo al mejoramiento de su entorno ambiental” (cursiva del autor) (Ulla, 2003, p.18).

Aunque el compromiso de las organizaciones con la sociedad y el medio ambiente es global, puede acotarse diversas perspectivas sobre este importante tema, tal y como lo afirman Guido Poveda Burgos y Joe Parrales Vidal (2018), al afirmar que la responsabilidad social ambiental (RSA) en Ecuador se reviste suma importancia para la sociedad, pero ha tenido un alto costo unificar este compromiso entre las organizaciones, para que éstas planifiquen y gestionen modelos normativos para controlar la actuación empresarial que afecta el medio ambiente.

No obstante, las grandes empresas locales y las multinacionales avanzan con paso firme hacia la promulgación de una cultura empresarial amigable con el medio ambiente, con el fin de lograr un ambiente saludable para las actuales y futuras generaciones.

La responsabilidad social ambiental demanda de las empresas, el asumir un compromiso frente a sus actuaciones, e impactos externos generados por su actividad económica, planificando procedimientos de tipo preventivo frente a los retos medioambientales, y asumiendo como filosofía organizacional la promoción de la responsabilidad ambiental, así como el desarrollo y la difusión de procesos tecnológicos respetuosos con el medio ambiente (Núñez, 2003).

Contrario a los esfuerzos que hacen los gobiernos y organizaciones no gubernamentales a nivel global por promover una cultura empresarial responsable social y ambientalmente, aún existen sectores económicos que no han ido en sinergia con este importante propósito, como lo referido por (ASTURIAS 2013) sobre algunos sectores empresariales en Ecuador que ven la inversión en insumos y procesos amigables con el medio ambiente como un gasto que les resta competitividad y rentabilidad, y no como una importante inversión para establecer un tejido empresarial caracterizado por una conducta ética y responsable con el medio ambiente y la sociedad en general.

Ante la creciente preocupación por lo señalado anteriormente, surge el concepto de inversión socialmente responsable, la cual se refiere según la EACA (2003), a la difusión del compromiso de las organizaciones frente a la práctica de procesos responsables ambiental y socialmente. También es entendida como el proceso de inversión ética, social y ambientalmente responsable por parte de la empresa y sus inversionistas externos para propiciar escenarios empresariales que propendan por una mejor sociedad basada en el bienestar de sus integrantes y la sociedad en general.

Por su parte, Gardetti (2004), indica que la responsabilidad ambiental está compuesta por una base ética y operativa, la cual, por un lado, está sujeta a una ética de igualdad y compromiso (intergeneracional) que postula una forma distinta de gestionar, producir, consumir y relacionarse entre las empresas y su entorno. Así mismo, responde a necesidades “operativas” de los diferentes actores públicos y privados, sustentadas en la búsqueda de una mayor innovación y (Eco) eficiencia traducida en un mejor resultado en el cumplimiento de sus respectivas misiones.

De igual forma, resulta imperante asociar otro importante concepto como el desarrollo sostenible al concepto de responsabilidad social empresarial, en aras de unificar criterios que contribuyan a la sensibilización de las empresas a nivel global y a la sociedad sobre el ineludible compromiso que tienen con el medio ambiente, y con la sociedad actual y futura.

De esta forma, El término de desarrollo sostenible es referido con el Informe Brundtland, el cual lo define como un desarrollo que admite “satisfacer las necesidades del presente sin comprometer las necesidades de las futuras generaciones” (Revista Producción Vol.14, 2019). La interpretación y aplicación de este concepto demanda una reflexión y cambio de paradigmas del hombre y su relación con el entorno.

Por su parte, el Pacto Mundial de Naciones Unidas “se constituye en un llamado a las organizaciones a que estandaricen sus planes estratégicos de operación con diez principios universales sobre derechos humanos, normas laborales, medioambiente y lucha contra la corrupción, esta iniciativa cuenta con disposición de la ONU para promover los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en el sector privado” (www.pactomundial.org/2019/02, s.f.), esta es la iniciativa más grande del mundo con el compromiso empresarial como principal característica para lograr el cumplimiento de los objetivos del pacto en cuanto a la perspectiva global de una economía equitativa pero a su vez sostenible.

Las siguientes son las normas ambientales generales que se deben tener en cuenta para la correcta gestión ambiental, encaminados a mitigar y minimizar los impactos que se ocasionan en la ejecución de las actividades que se desarrollan en las empresas colombianas de los sectores primario, secundario y terciario, así como al cumplimiento mismo de la normatividad ambiental vigente:

Ley 23 de 1973, por medio de esta ley se establece el control de la contaminación del medio ambiente y se establecen alternativas y estrategias para la conservación y recuperación de los recursos naturales, para la salud y el bienestar de la población.

Decreto Ley 2811 de 1974, o Código de los Recursos Naturales y de Protección al Medio Ambiente.

Ley 09 de 1979, Código Sanitario Nacional, donde se establecen los procedimientos y medidas para legislar, regular y controlar las descargas de los residuos y materiales. Indica, además los parámetros para controlar las actividades que afecten el medio ambiente.

Ley 99 de 1993, mediante esta ley se logra concretar en un solo documento las normas y principios que antes de esta ley carecían de coherencia en el control y formulación de políticas ambientales a nivel nacional. En ella se destacan los siguientes aspectos:

Define los fundamentos de la política ambiental colombiana

Establece los fundamentos de la política ambiental

Define la obligatoriedad de obtener Licencia Ambiental para ejecutar Proyectos, obras o actividades que puedan causar daño al medio ambiente.

Crea el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial MMA, Organiza el Sistema Nacional Ambiental SINA y reorganiza las Corporaciones Autónomas Regionales CAR's, creando otras.

Permite la participación ciudadana en el proceso de otorgamiento de la Licencia ambiental.

Decreto 190 de 2004, por medio del cual se compilan las disposiciones contenidas en los Decretos Distritales 619 de 2000 y 469 de 2003, en cuanto a la reglamentación sobre el agua, el aire, el manejo de residuos sólidos, los vertimientos y su relación estrecha con la protección y conservación del medio ambiente y sus componentes, estas normas son:

En relación con el aire:

Resolución 01138 de 2013, “Por la cual se adopta la Guía de Manejo Ambiental para el Sector de La Construcción y se toman otras determinaciones”.

Decreto 02/1982, establece el Control de Emisiones Atmosféricas y estipula las normas y parámetros de la calidad del aire y los rangos y límites permisibles de emisión. 909-2008 – 1309 2010.

Decreto 2206 de 1983, Vigilancia, Control y Sanciones sobre emisiones atmosféricas. Sustituye el Capítulo XVI de la vigilancia, el control y las sanciones del Decreto 02 / 82 sobre emisiones atmosféricas.

Decreto 948 de 1995. Protección y Control de la calidad del aire. Reglamenta la prevención y control de la contaminación atmosférica y la protección de la calidad del aire.

Resolución 898 de 1995. Criterios ambientales para los combustibles. Define los criterios de calidad de combustibles líquidos y sólidos utilizados en hornos y calderas.

Resolución 1351 de 1995. Se adopta la declaración denominada informe de estado de emisiones.

Resolución 0910 de 2008. Por la cual se reglamentan los niveles permisibles de emisión de contaminantes que deberán cumplir las fuentes móviles terrestres, se reglamenta el artículo 91 del Decreto 948 de 1995 y se adoptan otras disposiciones.

Decreto 1076 De 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible. Parte 2 Reglamentaciones, Título 5, Aire, Capítulo 1 Reglamento de Protección y Control de la Calidad Del Aire

En relación con el recurso hídrico:

Decreto 2811 de 1974. Es el reglamento sobre aguas no marítimas, de recursos hidrobiológicos, de cuencas hidrográficas y de áreas de manejo especial.

Decreto 1541 de 1978. Reglamenta las concesiones de aguas superficiales y subterráneas, exploraciones de materia de arrastre y ocupaciones de cauce.

Decreto 1681 de 1978. Reglamento sobre los recursos hidrobiológicos.

Ley 09 de 1979. Conocida como Código Sanitario Nacional.

Decreto 2105 de 1983. Potabilización del agua. Reglamenta su potabilización y su suministro para consumo humano.

Decreto 1594 de 1984. Reglamenta los usos del agua y los vertimientos líquidos además del control sobre los residuos líquidos.

Decreto 605 de 1996. Sobre la potabilización del agua y su suministro para consumo humano.

Decreto 2667 de 2012: por el cual se reglamenta la tasa retributiva por la utilización directa e indirecta del agua como receptor de los vertimientos puntuales, y se toman otras determinaciones.

Decreto 901 de 1997. Establece las tasas retributivas por vertimiento líquidos puntuales a cuerpos de agua. Reglamenta el vertimiento para DBO y SST.

Ley 373 de 1997. Establece el uso eficiente y ahorro del agua. Reglamenta el uso y ahorro del agua.

Resolución 3956 de 2009 SDA: Por la cual se establece la norma técnica, para el control y manejo de los vertimientos realizados al recurso hídrico en el Distrito Capital".

Resolución 3957 de 2009 SDA: Por la cual se establece la norma técnica, para el control y manejo de los vertimientos realizados a la red de alcantarillado público en el Distrito Capital.

Decreto 1076 De 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, Libro 2 Régimen Reglamentario del Sector Ambiente, Parte 1 Disposiciones Generales, Título 3 Aguas No Marítimas. Capítulo 1 Instrumentos para la Planificación, Ordenación y Manejo de las Cuencas Hidrográficas Y Acuíferos

En relación con los residuos sólidos:

Resolución 2309 de 1986. Para manejo de Residuos especiales. Establece las normas sobre la identificación, almacenamiento, tratamiento, transporte, disposiciones sanitarias, control y vigilancia de residuos especiales.

Derogada mediante RESOLUCIÓN 472 DE 2017, "Por la cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de Construcción y Demolición (RCD) y se dictan otras disposiciones.

Decreto 605 de 1996. Disposiciones sanitarias sobre residuos sólidos. Reglamenta las normas sanitarias aplicables para el almacenamiento, presentación, recolección, transporte y disposición de basuras.

Decreto 1076 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, Libro 2 Régimen Reglamentario del Sector Ambiente, Parte 1 Disposiciones Generales, Título 6, Residuos Peligrosos.

En relación con los recursos forestales:

Decreto 1791 de 1996. Sobre el manejo forestal. Señala los diferentes usos del recurso forestal, su aprovechamiento y procedimiento para el otorgamiento de permisos y concesiones.

Decreto 877 de 1976. Sobre el manejo del recurso forestal. Señala las prioridades referentes a los diversos usos del recurso forestal.

Decreto 1076 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, Libro 2, Parte 2 Reglamentaciones, Título 2 Biodiversidad, Capítulo 1 Flora Silvestre.

Metodología

El objetivo fundamental de esta investigación es describir el rol de las empresas del Espinal, frente al cuidado del medio ambiente y, explicar la relación de aspectos como la formación académica de sus administradores y directivos, y el nivel de desarrollo de las empresas objeto de estudio con su impacto ambiental.

El tipo de investigación utilizado en este estudio fue de tipo, cuantitativo, transversal y descriptivo, puesto que se espera aportar resultados cuantitativos procurando generar un análisis holístico y preciso.

Considerando la información de la Cámara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima, CCSOT (2019), en el municipio del Espinal durante el año 2018, se encontraban registradas 2.252 empresas y de acuerdo con la tendencia de distribución de matrículas por actividad económica 2014 - 2018, de los cuales el Sector Terciario corresponde al 88,29%, el Sector Secundario 9,58%, y el Sector Primario el 2,13%. (CCSOT, 2019). Se define como población objeto de estudio las 2.252 empresas de los tres sectores productivos, el primario (sector de la extracción de recursos naturales materias primas), el secundario (sector de la transformación industrial) y el terciario (sector del comercio y de los servicios).

Utilizando un muestreo para poblaciones finitas con un nivel de confianza del 95%, con un margen de error del 10%, se estimará una muestra de 92 empresas; dicho muestreo será estratificado con el fin de contar con la información proveniente de los sectores económicos; 2 del sector primario, 9 del sector secundario, y 81 de sector terciario.

Por lo que se plantean las siguientes Hipótesis:

Ho: Al menos el 50% de la muestra no conocen el enfoque legal de la administración verde.

H1: Por lo menos el 60% de los encuestados no conocen el enfoque activista de la administración verde.

H2: Al menos el 50% de la muestra considera que el objetivo del enfoque legal es manejar principios ambientales con miras a la protección de los recursos ambientales.

H3: Al menos el 50% de la muestra ponen en práctica los aspectos del enfoque.

H4: Por lo menos el 60% de la muestra considera que el objetivo del enfoque activista es medir y reporta las operaciones que favorecen o protegen el medio ambiente.

H5: Por lo menos el 30% de la muestra aplica consistentemente las normas.

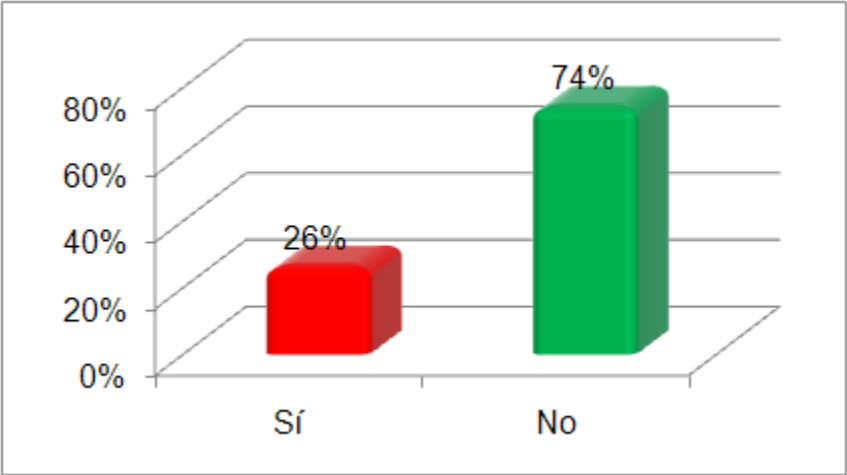
H6: Al menos el 50% de la muestra aplica consistentemente el indicador de recursos naturales.

Resultados

Del análisis de datos se presentan los resultados siguientes:

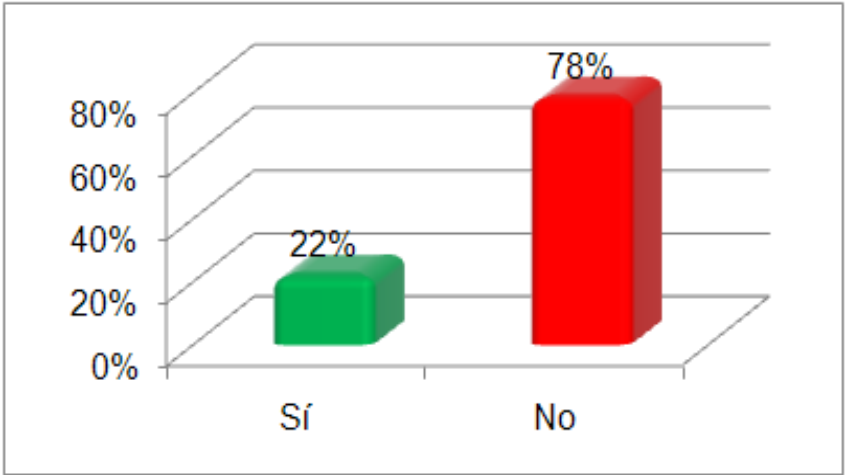
El 74% de los encuestados afirman que no conocen el enfoque legal de la administración verde, y solo el 24% afirman si conocerlo, esto ya indica que un porcentaje muy bajo aplica o pone en práctica los diferentes aspectos de la administración verde.

Gráfica 83.1
Conocimiento del enfoque legal



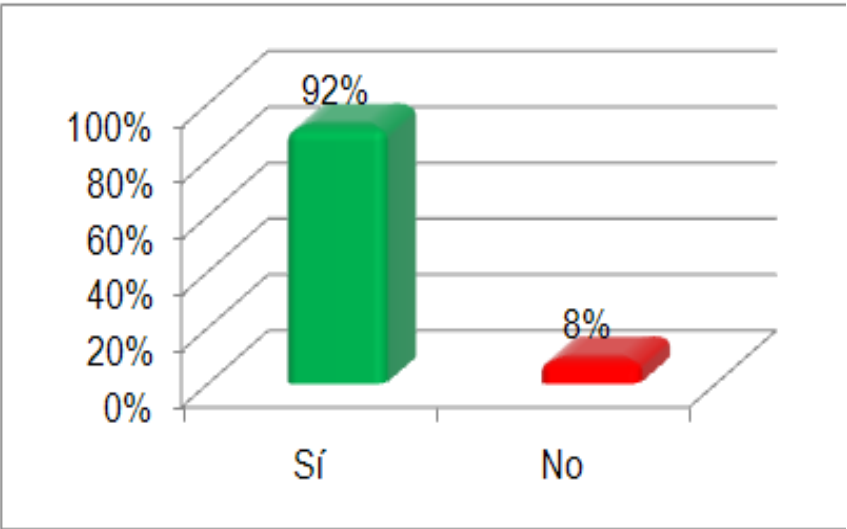
El 78% de los encuestados afirman que no conocen el enfoque activista de la administración verde, y el 20% afirman si conocerlo.

Gráfica 83.2
Conocimiento del enfoque activista



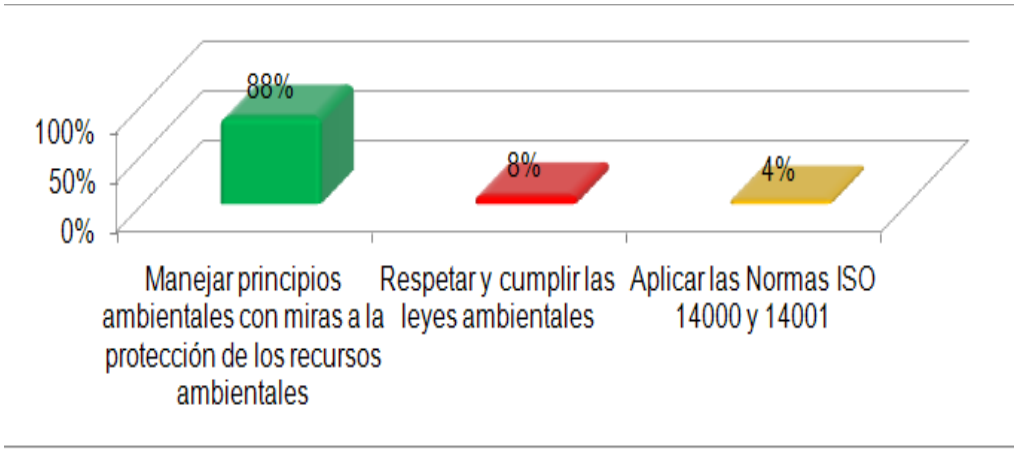
De los encuestados que afirmaron conocer los aspectos del enfoque legal, el 92% asegura que pone en práctica los aspectos del enfoque y el 8% no lo hace.

Gráfica 83.3
Práctica del enfoque legal



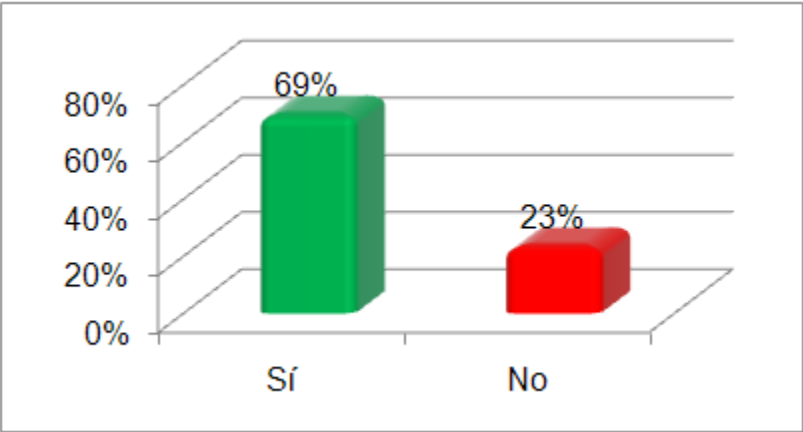
El 88% de los encuestados considera que el objetivo del enfoque legal es manejar principios ambientales con miras a la protección de los recursos ambientales, el 8% afirma que el objetivo es respetar y cumplir las leyes ambientales, el 4% sostiene que es aplicar las Normas ISO 14000 y 14001.

Gráfica 83.4
Conocimiento del objetivo del enfoque legal



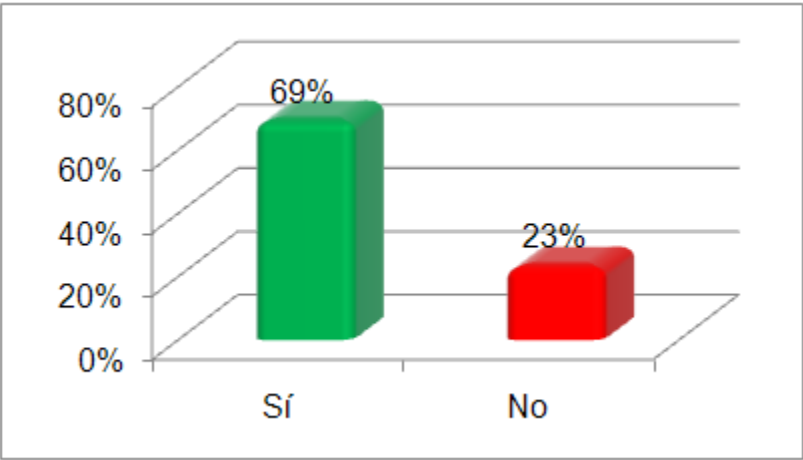
De los encuestados que afirmaron conocer los aspectos del enfoque activista, el 69% asegura que pone en práctica los aspectos del enfoque, y solo el 23% afirma no hacerlo.

Gráfica 83.5
Práctica del enfoque activista



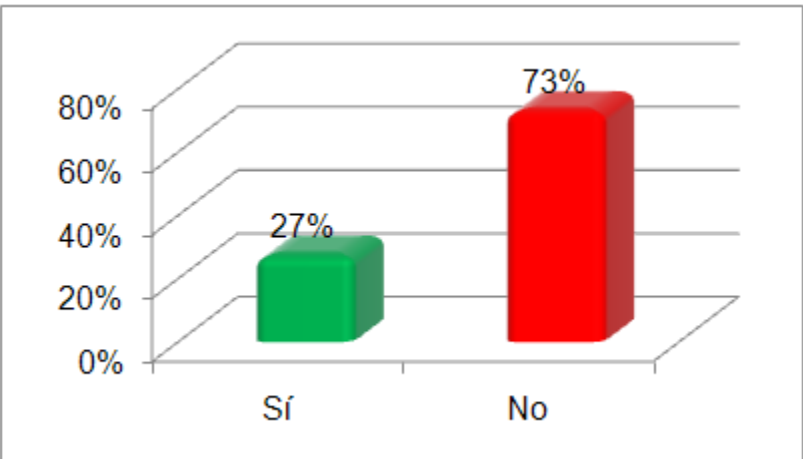
El 77% de los encuestados considera que el objetivo del enfoque activista es medir y reporta las operaciones que favorecen o protegen el medio ambiente, solo el 15% afirma que el objetivo es controlar el uso eficiente de los recursos ambientales.

Gráfica 83.6
Conocimiento del objetivo del enfoque activista



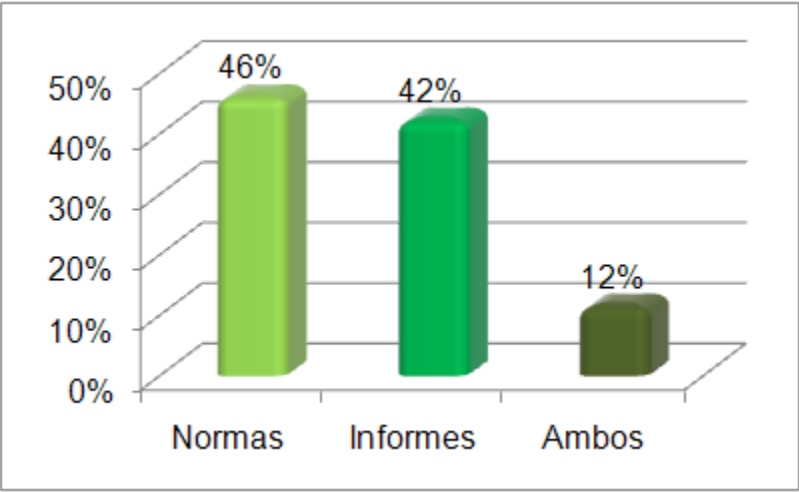
El 46% de los encuestados afirma que aplica consistentemente las normas, el 8% afirma que lo hace con los informes, y el 3% sostiene que aplica de manera consistente tanto las normas como los informes.

Gráfica 83.7
Conocimiento de los elementos de evaluación



El 46% de los encuestados afirma que aplica consistentemente el indicador de recursos naturales, el 42% afirma que aplica el indicador de contaminación, y el 12% sostiene que aplica de manera consistente tanto el indicador de recursos naturales como el indicador de contaminación.

Gráfica 83.8
Elementos de evaluación aplicados



Discusión

Se comprobó la totalidad de las hipótesis planteadas en la presente investigación, teniendo que el 26% de los encuestados conoce el enfoque legal, el 27% conoce el enfoque de mercado, el 28% el enfoque de mercado, el 22% el enfoque activista, el 27% los elementos de evaluación, y el 23% los indicadores de eco-eficiencia. Los porcentajes encontrados son consistentes y demuestran el bajo conocimiento de este tipo de compromiso con la productividad y el medio ambiente.

Del total de los encuestados, en promedio el 74% no conoce y no aplica aspectos de la administración verde como: los enfoques, los elementos de evaluación, y los indicadores de eco-eficiencia. De este resumen de las cifras encontradas en el estudio se puede afirmar por el grupo de investigación que el rol de administrador verde en las empresas del municipio de El Espinal es muy poco entendido y menos usado.

Conclusiones

Los administradores que afirmaron conocer y aplicar los aspectos de la administración verde, el 88% reconoce el objetivo del enfoque legal como el manejo de los principios ambientales con miras a la protección de los recursos ambientales, el 92% considera que el objetivo del enfoque de mercado es manufacturar productos o prestar servicios amigables con el medio ambiente, el 96% afirma que el objetivo del enfoque de las partes es la correcta relación con el desarrollo sostenible, y el 77% asegura que el objetivo del enfoque activista es medir y reportar las operaciones que favorecen o protegen el medio ambiente. Como se puede evidenciar del porcentaje bajo de administradores que afirma conocer y al mismo tiempo aplicar los aspectos de las administración verde, solo el 88% en promedio conoce de manera clara los objetivos de cada uno de las dimensiones de la administración verde.

Se puede concluir que los administradores y gerentes de las empresas del municipio de El Espinal, en su mayoría no conocen la administración verde y de los que la conocen no todos la aplican; por otro lado, no poseen claridad sobre los objetivos de cada uno de los enfoques y en cuanto a los elementos de evaluación y los indicadores de eco-eficiencia la situación no mejora.

Referencias

- Asociación española de contabilidad y administración de empresas. (2003). Marco conceptual de la responsabilidad social corporativa. Documento AECA N° 1.
- Asturias. (2013). Obtenido de <https://www.asturias.es/portal/site/medioambiente/menuitem.1340904a2df84e62fe-47421ca6108a0c/?vgnextoid=8e54281a72a7b210VgnVCM10000097030a0aRCRD&vgnnextchannel=e5827d135f8a-3210VgnVCM10000097030a0aRCRD>
- Caballero, M. lozano, S y Ortega, B. (2007). Efecto invernadero, calentamiento global y cambio climático: una perspectiva desde las ciencias de la tierra. Revista Digital Universitaria, volumen (8), 1-12. Recuperado de: http://www.revista.unam.mx/vol.8/num10/art78/oct_art78.pdf
- Coulter, M y Robbins, S. (2010). Administración. (10ª Ed.). México: Pearson. Recuperado de: <http://erevistas.saber.ula.ve/index.php/visiongerencial/article/view/13827/21921924907>
- Franco, A. (2008). Inclusión De La Dimensión Ambiental En El Currículo Escolar Del Núcleo Educativo Numero Veintiuno En El Municipio De Buena Vista, Vereda Rio Verde – Quindío. Universidad Tecnológica De Pereira. Recuperado de: <https://docplayer.es/12210054-Foto-1-fuente-propia-educacion-ambiental-proyecto-río-verde.html>
- García, A. (2013). Administración verde. Recuperado de <http://administraciongarcia2013.blogspot.com/2013/09/administracion-verde.htm>
- Gardetti Miguel (2004). Creando valor sustentable. Bussiness & Sustainability Letter. Año 1, N° 2, abril.
- Guido Poveda Burgos y Joe Parrales Vidal (2018): “Una visión a la Responsabilidad Social Ambiental en el Ecuador”, Revista DELOS Desarrollo Local Sostenible n. 31(febrero 2018). En línea: <https://www.eumed.net/rev/delos/31/guido-poveda4.html//hdl.handle.net/20.500.11763/delos31guido-poveda4>
- Hellriegel; Jackson y Slocum. (2005). Administración un enfoque basado en competencias. (10ª Ed.). México: Thomson Editores.
- Ministerio del Medio Ambiente, (2002). República de Colombia. Sistemas de gestión ambiental municipal, tomo I. Bogotá, Opciones Gráficas Editores, 2002. Recuperado de: http://bibliotecadigital.udea.edu.co/dspace/bitstream/10495/3477/1/GutierrezAlberto_gestionambientalestrategiadesarrollosostenible.pdf
- Munch, L. (2011). Administración verde. [Presentación en línea]. Recuperado de: www.slideshare.net/Munchadministracion/administración-verde
- Murillo Luna, J. L.; Garcés Ayerbe, C., y Rivera Torres, P. “Estrategia empresarial y medio ambiente: opinión de un grupo de expertos”, Universia Business Review - Actualidad Económica, N° 4 Año 2004. Disponible en: <http://www.universia.es/ubr/pdfs/UBR0042004052.pdf>. Consulta: abril 2006.
- Núñez. (2003). minetad. Obtenido de <http://www.minetad.gob.es/Publicaciones/Publicacionesperiodicas/EconomiaIndustrial/RevistaEconomiaIndustrial/371/129.pdf>
- PACTO MUNDIAL EUROPA. Obtenido de <https://www.pactomundial.org/2019/02/el-papel-delas-empresas-para-una-europa-sosteniblen-2030-según-comision/>
- Remacha, M (2017). Medioambiente: desafíos y oportunidades para las empresas. Recuperado de <http://www.iese.edu/Aplicaciones/upload/ST0431.pdf>

REVISTA PRODUCCION VOL.14. Nro.1-2019. Perea Hinistrosa. Los Objetivos del Desarrollo Sostenible.

Ulla, Luis. 2003. RSE = + Desarrollo Sustentable. Ponencia presentada por el Instituto Argentino de Responsabilidad Social. Disponible en: [www. iarse.org](http://www.iarse.org). Consulta: abril 2006.